

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS SECTORIALES	CODIGO: PCA 1-006 PAG.: 1 de 8 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0

1.0 TITULO:

COORDINACION ENTRE LAS COMISIONES TECNICAS SECTORIALES Y LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

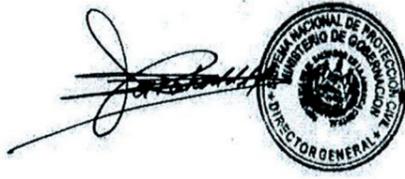
3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCA -1-006_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



DOCUMENTO ORIGINAL

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Tec. Arístides Helena Tec. Alejandro Palma 31/03/2008	Ing. María Luisa Alfaro Tec. Fermin Alberto Perez Tec. Luís Alonso Amaya 03/04/2008	 CNEL. JORGE BARAHONA 10/04/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director General de Protección Civil

PCA 1-008

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE
PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS
SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 2 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

5.0 INDICE:

	Contenido	# Pág.
6.0	Objetivo	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	4
10.0	Documentos de referencia	6
11.0	Matriz de registros	6
12.0	Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Definir los lineamientos de coordinación, funciones, actividades y roles que deberán de ser asumidas por los miembros de las diferentes comisiones técnicas sectoriales en las diferentes actividades ejecutadas por la Dirección General de Protección Civil y que requieren el apoyo de las diferentes comisiones que integran el Sistema.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El procedimiento se establece para todas las comisiones técnicas sectoriales definidas en el Plan Nacional y su campo de aplicación son las diferentes áreas políticas, de Dirección y ejecución, ya sea ante un evento o actividad programada o ante una emergencia o desastre en todos los lugares del territorio nacional

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

DEFINICIONES

COE: *Centro de Operaciones de Emergencia.*

SINAPROC: Sistema Nacional de Protección civil

OBSERVACIONES:

Las comisiones técnicas sectoriales tienen su origen y función legal en el marco del Plan de Emergencia Nacional y la razón de creación consiste en tener un apoyo de las diferentes instituciones ya sean esta publicas o privadas, quienes mediante el estudio y definición de sus funciones y responsabilidades, elaboraran sus procedimientos, protocolos y planes específicos en los cuales consensan sus diferentes actividades y acciones que ejecutarán durante la respuesta a un desastre, el Plan contempla varias áreas señaladas en el y es esencialmente en el área operativa donde se ejecutan sus funciones específicas.

Todas las Comisiones Técnicas sectoriales deberán elaborar sus respectivos procedimientos y protocolos, el cual deberá ser actualizado y presentado a la dirección general de protección civil al jefe del departamento de Operaciones, durante el transcurso del primer mes de cada año.

PCA-1-006

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE
PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS
SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 3 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

Las Comisiones también deberán presentar nota sobre el nombramiento del enlace propietario y suplente así como también cualquier cambio que estimen conveniente e inventario de recursos para facilitar las acciones respectivas a Protección Civil.

Comisiones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil:

1. **Comisión Técnico Científica**
Proporciona asesoría e información técnica científica al consejo asesor y al sistema nacional de protección civil acerca de los distintos fenómenos que puedan originar efectos adversos.
2. **Comisión de Servicios de Emergencia**
Establece una coordinación estratégica para facilitar las operaciones de búsqueda, rescate, atención prehospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos utilizando adecuadamente los recursos.
3. **Comisión de Seguridad**
Promueve la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de garantizar la integridad física y patrimonial de la población afectada.
4. **Comisión de Salud**
Planifica, coordina y facilita las acciones de coordinación y operación conjunta entre las instituciones del sector salud con el fin de garantizar una respuesta sanitaria eficiente y eficaz a favor de la población.
5. **Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos**
Prevee asistencia técnica, realiza evaluaciones y coordina servicios de ingeniería, construcción, inspecciones de obras civiles, reparaciones de emergencias en instalaciones tales como : acueductos y alcantarillados energía, comunicaciones, y cualquier otro soporte relacionado para las operaciones de emergencia.
6. **Comisión de Logística**
Planifica, coordina y administra la asistencia humanitaria nacional e internacional, con el fin de garantizar su manejo eficiente, eficaz y transparente.
7. **Comisión de Albergues**
Administra los albergues temporales que se activen en caso de emergencia o desastre a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población damnificada
8. **Comisión de Asistencia Humanitaria**
Gestiona y administra con los representantes de organismos internacionales.
9. **Comisión de Información Pública.**
Es la encargada de divulgar la información oficial adecuada, ágil y oportuna a las instituciones gubernamentales organismos internacionales medios de comunicación y población en general al activarse el sistema nacional de protección civil.
10. **Apoyo del sector no gubernamental**
Es la que apoya al país en las acciones de asistencia a la población afectada y coordinase acciones con las instituciones responsables de la respuesta con el fin de evitar la duplicación de los esfuerzos, optimizar el uso de los recursos y brindar una atención eficaz y eficiente a los afectados por un desastre

PCA-1-006

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 4 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

9.0 DESARROLLO.

Etapas previas:

- Socializar el presente procedimiento a nivel de todas las Comisiones Técnicas Sectoriales de Protección Civil
- Capacitación al personal y enlaces técnicos sectoriales.
- Desarrollar ejercicios de simulación para evaluar los procedimientos descritos.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Coordinación	10	Informan a Protección Civil el nombramiento del Enlace Coordinador.	Instituciones que integran las Comisiones Técnicas Sectoriales
	20	Elaboración de Procedimientos y Planes Operativos (POA), mediante líneas estratégicas y perfiles establecidos por La Dirección General de Protección Civil.	Coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales
Activación	30	Una vez declarada el estado de alerta verde se procederá a la activación de las comisiones sectoriales siguientes: <i>Comisión Técnico Científica, Comisión de Albergue, Comisión de Información Pública.</i>	Comisión Técnico Científica, de Albergue e Información Pública
	40	Designar enlace con poder de toma de decisiones al COE, Nacional.	
	50	Registro, acreditación y asignación de recurso para el desempeño de sus funciones a enlaces de las Comisiones Técnicas Sectoriales en el COE Nacional.	Jefe de Turno del COE Nacional
	60	Una vez declarada el estado de alerta amarilla se procederá a la activación de las comisiones sectoriales siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Comisión de Servicios de Emergencia</i> ▪ <i>Comisión de Seguridad</i> ▪ <i>Comisión de Salud</i> ▪ <i>Comisión de Logística,</i> ▪ <i>Apoyo del sector no gubernamental</i> 	Comisión de Servicios de Emergencia, Seguridad, Salud, Logística y Apoyo del sector no gubernamental.
	70	Designar enlace con poder de toma de decisiones al COE, Nacional.	
80	Registro, acreditación y asignación de recurso para el desempeño de sus funciones a enlaces de las Comisiones Técnicas Sectoriales en el COE Nacional.	Jefe de Turno del COE Nacional	

PCA-1-006

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE
PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS
SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 5 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

	90	Una vez declarada el estado de alerta naranja se procederá a la activación de las comisiones sectoriales siguientes: <i>Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos, Comisión de Asistencia Humanitaria.</i>	Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos y Comisión de Asistencia Humanitaria.
	100	Designar enlace con poder de toma de decisiones al COE, Nacional.	
	110	Registro, acreditación y asignación de recurso para el desempeño de sus funciones a enlaces de las Comisiones Técnicas Sectoriales en el COE Nacional.	Jefe de Turno del COE Nacional
Ejecución de Planes Trabajo de las Comisiones Técnica Sectoriales	120	Presentación del Informe situacional de la evolución del evento y Coordinación para la implementación de los plan particular de las Comisiones Técnicas Sectoriales.	Jefe de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil
	130	Preparación de un informe detallado sobre las acciones realizadas y los recursos empleados durante la atención de la emergencia.	Coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales
	140	Presentación de informe por parte de las Comisiones Técnicas Sectoriales, según requerimientos de la Dirección General de Protección Civil.	
	150	Seguimiento y control de las acciones realizadas y por ejecutar de la Comisiones Técnicas Sectoriales.	Jefe de Turno del COE Nacional
	160	Evaluación y Seguimiento de la evolución o no del evento y la necesidad de respuesta.	Comisión Nacional de Protección Civil
	170	Presentación de informe situación al nivel de toma de decisión política del Sistema Nacional de Protección Civil.	Comisión Nacional de Protección Civil
	180	Conforme disminuya el nivel de alerta o la etapa de respuesta haya finalizado se solicitara la presentación del informe final por parte de las Comisiones Técnicas Sectoriales .	Jefe de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil
Desactivación de las Comisiones Técnicas Sectoriales	190	Se informara al enlace de las comisiones Técnicas Sectoriales el procedimiento a seguir para iniciar la actividad de desactivación.	Jefe de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil

PCA-1-006

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 6 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de COE, Plan Nacional, y Ley de Protección Civil
- Normas de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia

11. Matriz de Registro

Nombre del formato	Código del formato
Matriz de listado de enlaces de comisiones sectoriales	PCA 1-006-01

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
PCA 1-006-01	Archivo de Protección Civil	Permanente debe ser actualizado	Permanente debe ser actualizado	Director de Protección Civil

12. ANEXOS.

Anexo A Matriz de listado de enlaces de comisiones sectoriales



Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

DIRECCIÓN GENERAL



MATRIZ DE LISTADO DE ENLACES SECTORIALES / PCA 1-006-01/ R:0

1- COMISION DE SEGURIDAD

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

COMISION DE ASISTENCIA HUMANITARIA

	Enlace coordinador	Teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	Mail	



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE
PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS
SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 7 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

	Enlace coordinador	Teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	Mail	

COMISION TECNICA CIENTIFICA

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

COMISION DE INFORMACION PUBLICA

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

COMISION DE ALBERGUES

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

COMISION DE SALUD

	Enlace coordinador	Teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	Mail	

COMISION LOGISTICA



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE
PROTECCION CIVIL Y LAS COMISIONES TECNICAS
SECTORIALES

CODIGO: PCA 1-006
PAG.: 8 de 8
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

	Enlace coordinador	Teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	Mail	

COMISION DE APOYO DE ONGs

	Enlace coordinador	Teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	

COMISION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

	Enlace coordinador	teléfono	Instituciones de Apoyo
Propietario	Nombre		
	Domicilio	Mail	
suplente	Nombre		
	domicilio	mail	